Bogotá D.C, 2024-08-29

Señores
POLARIS HOLDING S.A.S.
Bogotá D.C.

Asunto: Revisión de documentos aportados por el contratista para la ejecución del contrato No. 083-SG-2024.

Cordial saludo,

De manera atenta y en cumplimiento de la obligación especifica No. 4 y 5 de los estudios previos definitivos de contrato en mención, las cuales son:

Obligación Especifica No. 4:

(…)

*"**4.** Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, la(s) hoja(s) de vida del personal que realizará el mantenimiento e instalación de la red de argón, con experiencia soportada en los servicios objeto de esta contratación, la cual debe incluir los siguientes documentos:*

a) Copia del Título Profesional o Técnico o Tecnólogo, en alguna de las áreas de la Ingeniería Biomédica o Electrónica o Electromecánica o Electromedicina o Mecánica Eléctrica o Automatización Industrial.
b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional y antecedentes. Adjuntar certificación del ente de vigilancia (según aplique legalmente) que determine los antecedentes disciplinarios profesionales vigente o con una fecha no mayor a seis (6) meses teniendo en cuenta los tiempos estipulados para cada profesión.
c) Certificación de la empresa oferente que especifique el tipo de vinculación, el cargo ocupado y el tiempo de vinculación, el cual no podrá ser inferior a un año, en donde se pueda evidenciar la experiencia en mantenimiento y/o instalación de las redes de gases objeto de esta contratación.

NOTA: El Instituto, se reserva el derecho de pedir información necesaria sobre el personal que integre el equipo de trabajo que prestará el servicio, asegurando el correcto funcionamiento de los equipos objeto de la presente contratación, después de su intervención." (…)

Una vez revisada la hoja de vida presentada se concluye lo siguiente:

NOMBRE	Copia del título profesional	Copia de la tarjeta o matrícula profesional y antecedentes. Adjuntar certificación del ente de vigilancia (según aplique legalmente) que determine los antecedentes disciplinarios profesionales vigente o con una fecha no mayor a seis (6) meses teniendo en cuenta los tiempos estipulados para cada profesión.	Certificación de la empresa oferente que especifique el tipo de vinculación, el cargo ocupado y el tiempo de vinculación, el cual no podrá ser inferior a un año, en donde se pueda evidenciar la experiencia en mantenimiento y/o instalación de las redes de gases objeto de esta contratación	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Gabriel Cristóbal Suárez Herrera	Ingeniero Mecánico Presenta diploma emitido por la universidad Nacional de Colombia de fecha 1996-10-11	Presenta Matricula profesional No. CN230 27767 expedida por Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctricas, Mecánica y Profesiones afines. Presenta certificación de antecedentes disciplinarios Vigente de fecha 2024-01-25.	Labora en Polaris desde el 10 de agosto del 2017, desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato.	CUMPLE	Revisados los documentos aportados se evidencia la idoneidad del ingeniero, por lo mismo la supervisión da el aval para la intervención de los equipos objeto del contrato.
Johanna Rodríguez Romero	Ingeniera biomédica Presenta título emitido por Universidad Manuela Beltrán de fecha 2013-10-25	Presenta Matricula profesional No. 68244-270507STD expedida por COPNIA. Presenta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2024-2945926 de fecha 2024-08-26 "Vigente"	Labora en Polaris desde el 1 de noviembre del 2020, desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato.	CUMPLE	Revisados los documentos aportados se evidencia la idoneidad de la ingeniera, por lo mismo la supervisión da el aval para la intervención de los equipos objeto del contrato.

Observación del supervisor: Revisadas las cuatro (4) hojas de vida presentadas, se concluye que dos cumplen con los requisitos establecido en la obligación específica No. 4 y son los profesionales que quedan habilitados para la intervención de los equipos objeto del contrato.

Obligación Especifica No. 5:

(…)
"5. Cumplir con la programación de visitas de mantenimiento preventivo, la cual deberá ser acordada y elaborada por el Representante Legal del proveedor o por quien éste designe y aprobada por el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo." (…)

Buenas tardes,
Un cordial saludo
Con el presente correo queremos informar:
Hemos adjuntado la solicitud de prórroga, así mismo informamos que las fechas propuestas para la ejecución del mantenimiento preventivo, se realizará de la siguiente manera:

- 8 de septiembre al 12 de septiembre en TUNJA
- 15 de septiembre al 20 de septiembre en BOGOTÁ

mil gracias por su atención prestada.

Observaciones del Supervisor: Cronograma remitido por correo electrónico para revisión del supervisor en la fecha 2024-08-27 en donde se relacionan la visita a cada uno de los equipos objeto del contrato, la cual está programada para el mes de septiembre. Se consulta disponibilidad de los equipos en cada una de las ciudades en donde están ubicados y posteriormente se confirma la aceptación del cronograma vía correo electrónico.

Agradezco altamente su atención.

Cordialmente,

HUGO COLMENARES MERCHÁN
Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Servicios Técnicos Especializados y de Medio Ambiente

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Leydi Johana Sánchez Arévalo – Profesional Especializado GNGST-SSF		2024-08-29
Revisó y Aprobó	Hugo Colmenares Merchán - Coordinador GNGST-SSF		2024-08-29
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			